

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CABAÑAS DE YEPES

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cabañas de Yepes para el año de 2012, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2012

Cap.	Descripción	Euros
ESTADO DE GASTOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Gastos de personal	125.034,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	157.065,23
3	Gastos financieros	900,00
4	Transferencias corrientes	4.112,77
B) Operaciones de capital:		
6	Inversiones reales	37.621,00
	Total gastos	324.733,00
ESTADO DE INGRESOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Impuestos directos	98.387,00
2	Impuestos indirectos	15.300,00
3	Tasas y otros ingresos	93.279,00
4	Transferencias corrientes	86.097,00
5	Ingresos patrimoniales	2.010,00
B) Operaciones de capital:		
7	Transferencias de capital	29.660,00
	Total ingresos	324.733,00

II.- Plantilla de personal para el ejercicio de 2012

PERSONAL FUNCIONARIO

Descripción del Puesto	Plazas	Situación
Secretario-Interventor	1	Cubierta en acumulación

PERSONAL LABORAL DE PLANTILLA

DESCRIPCION DEL PUESTO	PLAZAS	SITUACION
Auxiliar Administrativo	1	Cubierta
Alguacil Municipal	1	Cubierta
Encargado de Obras	1	Cubierta

OTRO PERSONAL LABORAL

DESCRIPCION DEL PUESTO	PLAZAS	SITUACION
Limpiadora	1	Cubierta
Monitora de Sala de Lectura e Internet	1	Cubierta
Auxiliar de Hogar	1	Vacante
Socorristas	2	Vacante

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cabañas de Yepes 20 de diciembre de 2011.- El Alcalde, Angel de Vega Cazorla.

N.º I.-11445